



## BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 28 de abril de 2017

**Boletín de prensa No. NAC-COM-17-0029**

### RESULTADOS POSITIVOS A UN AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

El 29 de abril se cumple un año de la implementación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, normativa creada como mecanismo de fortalecimiento de la dolarización, generación de empleo y defensa de la producción nacional, a través de la optimización y perfeccionamiento del sistema tributario con enfoque a la redistribución y la equidad.

Uno de los principales beneficios de la Ley fue la devolución de hasta 2 puntos de IVA por consumos con medios electrónicos de pago y hasta un punto por aquellos realizados con tarjetas de crédito, débito o prepago. Es así que, hasta el 3 de abril pasado, el SRI devolvió USD 2,8 millones a través de 1.721 acreditaciones.

Además, 39.867 microempresas se beneficiaron con el cambio en la fórmula de cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, disminuyendo el valor a pagar por este concepto, lo que les permitió tener mayor liquidez. Con la fórmula de cálculo anterior, las microempresas debían pagar, por concepto de anticipo de Impuesto a la Renta, USD 7,3 millones, mientras que con la nueva fórmula el monto se redujo a USD 1,3 millones.

Por otro lado, con el objetivo de prevenir problemas de salud a causa del consumo de alcohol, cigarrillos y bebidas azucaradas, se incrementó la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de algunos productos considerados como nocivos para la salud humana. Es así que para la cerveza aumentó la tarifa del ICE de USD 7,24 a USD 12 por litro de alcohol puro. Esta medida fue adoptada ya que, según cifras del INEC, el 72,9% de la población que consume bebidas alcohólicas, prefiere cerveza.

Los cigarrillos tuvieron un incremento por unidad de USD 0,1396 a USD 0,16. En este caso, hubo una reducción en la recaudación de USD 48,2 millones, lo que quiere decir que se cumplió con el objetivo de reducir el consumo de estos productos nocivos. Recordemos que la medida busca eliminar conductas o consumos perjudiciales para la Salud. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 63% de muertes en todo el mundo se atribuye a enfermedades crónicas, siendo el tabaquismo uno de los principales factores de riesgo. 600 mil personas no fumadoras expuestas al humo, mueren por esta causa.

Con el objetivo de reducir los altos índices de obesidad registrados en el Ecuador, se sustituyó el ICE que se pagaba sobre el precio de las bebidas gaseosas, energizantes y jugos artificiales y se estableció una tarifa de USD 0,18 por cada 100 gramos de azúcar por litro.



A un año de la aplicación de la Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas se evidencia que estas acciones, diseñadas para minimizar el impacto económico negativo en los sectores más vulnerables de la mayor parte de la sociedad ecuatoriana, generó importantes cambios de comportamientos, orientados en su mayoría a la prevención de enfermedades y corregir distorsiones y abusos en los beneficios tributarios.

***Departamento Nacional de Comunicación  
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6  
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***